

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### Precio de suscripción

*Centros oficiales.*—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

*Particulares.*—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas.  
Edictos judiciales, ídem id. .... 1 00 —  
Dependencias oficiales, ídem id. .... 0 75 —  
Anuncios particulares, ídem id. .... 1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.  
A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno Civil

#### Jefatura de Obras públicas.

##### Carreteras

Participando a este Gobierno civil la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Madrid que se han recibido definitivamente las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos de los kilómetros 7 al 9 de la carretera de primer orden de Madrid a Castellón, este Gobierno civil, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 22 del propio mes, ha acordado disponer que por el Alcalde del término municipal de Vallecas, en el cual se han ejecutado las obras, se remita a la expresada Jefatura de Obras públicas a certificación de que trata la citada Real orden, en un plazo que no excederá de treinta días; pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las expresadas obras, D. Juan Muñoz Hortelano.

Madrid, 24 de noviembre de 1920.

El Gobernador,

El Marqués de Grijalba.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Audiencia territorial de Madrid

##### JUSTICIA MUNICIPAL

Relación de los nombramientos de los cargos de Adjuntos para los Tribunales municipales, de esta Corte, durante el año de 1921.

#### Partido judicial de Torrelaguna.

##### ALAMEDA DEL VALLE

1 Luciano Crespo Sanz.

2 Mariano García Sanz.  
3 Emilio Alonso Ramos.  
4 Domingo Sanz Martín.  
5 Cayetano García Martín.  
6 Mauricio Hernanz Martín.

##### ACEBEDA (LA)

1 Benito Sanz Martín.  
2 Segundo González González.  
3 Manuel Martín Espinosa.  
4 Valentín Espinosa Gil.  
5 Venancio González Sanz.  
6 Jacinto Isabel González.

##### BERZOSA

1 Ambrosio Ruiz de la Fuente.  
2 Frutos Martín García.  
3 Manuel García Muñoz.  
4 Jacinto Blas Suárez.  
5 Mariano Martín Ruiz.  
6 Federico Ruiz de la Fuente.

##### BERRUEDO

1 Marcelino Sanz Sanz.  
2 Fructuoso Gómez Montero.  
3 Mariano Sanz Pérez.  
4 Mariano Isabel Arias.  
5 Francisco Encinas Torralbo.  
6 Antonio Montero Sanz.

##### BRAOJOS

1 Atanasio Arribas Serrano.  
2 Andrés Martín Bargas.  
3 Paulino Gutiérrez Fernández.  
4 Eusebio Arribas Velázquez.  
5 Felipe García Sepúlveda.  
6 Julián Martín Martín.

##### BUITRAGO

1 Santiago Alonso Pedreiro.  
2 Félix González García.  
3 Víctor González de Marcos.  
4 Felipe de Frutos Sanz.  
5 Fulgencio López Cristóbal.  
6 Cayetano Díaz Villarreal.

##### BUSTARVIEJO

1 Francisco Blasco Baonza.  
2 Fermín Blasco Pascual.  
3 Juan Pablo Blasco Pascual.  
4 Manuel Blasco Vallejo.  
5 José Blasco Pascual.  
6 Francisco Baonza Navacerrada.

##### CABANILLAS DE LA SIERRA

1 Angel Montoya Sanz.  
2 Balbino Guzmán de Santos.  
3 Antonio García Nieto.

4 Tomás Torres de Santos.  
5 Maximino Gómez López.  
6 Ramón López Pareja.

##### CABRERA (LA)

1 Tomás Sanz Martín.  
2 Bernardino Crespo Rodríguez.  
3 Ladislao Benito Alonso.  
4 Doroteo Pérez Murciano.  
5 Claudio Blasco Peinado.  
6 Mariano Moreno Cerazo.

##### CANENCIA

1 Felipe Martín Camarero.  
2 Marcelino Fernández Domingo.  
3 Julián Jimeno Sanz.  
4 Doroteo Camarero Ramos.  
5 Agapito Fernández Rodríguez.  
6 Venancio Fernández Jiménez.

##### CERVERA DE BUITRAGO

1 Ildefonso Nogal Martín.  
2 Agapito Benito Martín.  
3 Agapito Nogal García.  
4 Justo Santamaría Díaz.  
5 Manuel Parra García.  
6 Eugenio Parra Acebedo.

##### GARGANTA DE LOS MONTES

1 Tomás Carretero Martín.  
2 Lucio Martín Fernández.  
3 Bernardino Carretero Martín.  
4 Antonio Martín Carretero.  
5 Andrés Carretero Isabel.  
6 Aquilino González Bermejo.

##### GARGANTILLA

1 Pedro Sanz Montero.  
2 Fructuoso Domínguez Martín.  
3 Juan de Pedro López.  
4 Ciriaco Velasco Martín.  
5 Mario Fernández Domínguez.  
6 Feliciano González Sigüero.

##### GASCONES

1 Alfonso Delicado.  
2 Simón Montoya.  
3 Toribio Aliende.  
4 Antonio Gutiérrez.  
5 Ignacio Martín.  
6 Eusebio Mesonero.

##### HIRUELA (LA)

1 Eduardo Bravo Fernández.  
2 Mauricio García Lozano.  
3 Vicente Serrano Serrano.  
4 Cecilio Fernández Bravo.

5 Tomás Serrano Serrano.

6 Vicente Bravo Bernal.

##### HORCAJO DE LA SIERRA

1 Carlos Uceda Pastor.  
2 Zacarías Lobo-Bermejo.  
3 Tomás Vedia Uceda.  
4 Faustino García Sanz.  
5 Francisco Bermejo Martín.  
6 Deogracias García Uceda.

##### HORCAJUELO

1 Francisco Martín González.  
2 Francisco Díaz Fernández.  
3 Manuel Martín Martín.  
4 Pascasio Sanz Serrano.  
5 Basilio Sanz García.  
6 Francisco Ibáñez Ibáñez.

##### LOZOYA DEL VALLE

1 Pedro Rodríguez Serna.  
2 Cándido Sanz Ruiz.  
3 Felipe Beral Bernabé.  
4 Daniel Hernanz Sanz.  
5 Tomás Alamo de Blas.  
6 Antonio Sanz Gil.

##### LOZOYUELA

1 Miguel Sanz Martín.  
2 Bernabé Bermejo Hernanz.  
3 Valentín Sanz Hernanz.  
4 Leoncio de Marcos Martín.  
5 Vicente García Sanz.  
6 Antonio García Sanz.

##### MADARCOS

1 Benigno Frutos Agujetas.  
2 Miguel Agujetas Moreno.  
3 Antonio Martín Moreno.  
4 Gregorio López Hernanz.  
5 Saturnino Sanz Martín.  
6 Esteban Moreno Gonzales.

##### MANJIRON

1 Eusebio Ramírez Pozo.  
2 Víctor Hernanz Martín.  
3 Antonio Ramírez Pozo.  
4 Alejandro Velasco Velasco.  
5 Manuel Ramírez Pozo.  
6 Andrés Sanz Pozo.

##### MONTEJO DE LA SIERRA

1 Prudencio Palomino López.  
2 Luciano Palomino Frutos.  
3 Florentino García García.  
4 Juan Fernández Bruno.  
5 Esteban Palomero López.  
6 Telesforo Martín Pozo.

**NAVALAFUENTE**

- 1 Julio de la Fuente Ramírez.
- 2 Manuel Martín Cabello.
- 3 Eugenio Hernando del Carmen.
- 4 Alfonso Alonso Ramos.
- 5 Leoncio García Vallejo.
- 6 Donato Ramírez Hernando.

**NAVARRONDONA**

- 1 Narciso Vega Asenjo.
- 2 Félix Fernández González.
- 3 Evaristo Ramírez Domínguez.
- 4 Cosme Domínguez Ramírez.
- 5 Juan Romero Hernán.
- 6 Esteban González Castro.

**NAVAS DE BUITRAGO**

- 1 Baldomero Fernández Harranz.
- 2 Julián Hernanz del Pozo.
- 3 Juan del Pozo Hernanz.
- 4 Esteban del Pozo Hernanz.
- 5 Deogracias Hernanz del Pozo.
- 6 Faundo Alonso Hernanz.

**OTERUELO DEL VALLE**

- 1 Ildefonso Sanz González.
- 2 Jacinto Canencia Canencia.
- 3 Antonio Sáiz García.
- 4 Baldomero Martín Martín.
- 5 Marcos Sanz Sonlleva.
- 6 Francisco Hernanz Pérez.

**PAREDES DE BUITRAGO**

- 1 Higinio González Sanz.
- 2 Eusebio García Ruiz.
- 3 Bruno García Moreno.
- 4 Romualdo González González.
- 5 Cesáreo Martín Sanz.
- 6 Ramón Rebollo Sanz.

**PATONES**

- 1 Valentín Sanz Sanz.
- 2 Dionisio Hernanz Perdiguero.
- 3 Pedro Lozano Hernanz.
- 4 Santiago Lozano Hernanz.
- 5 Nicolás Gil Gómez.
- 6 Ildefonso Sanz Frutos.

**PINILLA DEL VALLE**

- 1 Nicanor Alonso Montero.
- 2 Víctor Montero Ramírez.
- 3 Jerónimo Arribas Arribas.
- 4 Cirilo García González.
- 5 Nemesio Arribas Ramírez.
- 6 Gregorio Matesanz García.

**PIÑUECAR**

- 1 Victoriano García Sanz.
- 2 Nicolás Fernández Hernanz.
- 3 Eusebio Fernández Álvarez.
- 4 Francisco García Serrano.
- 5 Isidoro Andrés Fernández.
- 6 Gregorio Fernández Martín.

**PRADENA DEL RINCON**

- 1 Fructuoso Díaz García.
- 2 Joaquín González Ramírez.
- 3 Melchor Díez García.
- 4 Mariano Martín González.
- 5 Ignacio González González.
- 6 Timoteo Suárez Martín.

**PUEBLA DE LA MUJER MUERTA**

- 1 Máximo López Lozoya.
- 2 Martín Lozano Nogal.
- 3 Demetrio Bravo López.
- 4 Nicomedes Martín Martín.
- 5 Faustino Álvarez López.
- 6 Victoriano Bernal Nogal.

**RASCAFRIA**

- 1 Vicente Santiago Ramírez.
- 3 Alejandro Marcos González.
- 3 Jacinto Rodríguez Rosendo.

- 4 Pedro García Mugarra.
- 5 Santiago García Hiruela.
- 6 Abdón Bernal Matabuena.

**REDUEÑA**

- 1 Zacarías Serrano Lozoyuela.
- 2 Luis Velasco Gorrachategui.
- 3 Eufemio Hernanz Gorrachategui.
- 4 Julián Gorrachategui Luberd.
- 5 Pedro Poyeda Palencia.
- 6 Epifanio Gorrachategui Serrano.

**ROBLEDILLO DE LA JARA**

- 1 Jesús González Parra.
- 2 Francisco Suárez Parra.
- 3 Francisco Suárez Martín.
- 4 Demetrio Ramírez Ramírez.
- 5 Francisco Parra González.
- 6 Faustino Moreno Parra.

**ROBREGORDO**

- 1 Francisco García Arribas.
- 2 Juan Aranda del Pozo.
- 3 Tomás García Arias.
- 4 Pablo Martín Aranda.
- 5 Eusebio Martín Arribas.
- 6 León Sanz Jiménez.

**LA SERNA**

- 1 Patricio Coslany Rubera.
- 2 Pedro Martín Fernández.
- 3 Francisco Martín González.
- 4 Romualdo Carretero Gutiérrez.
- 5 Pedro Fernández Carretero.
- 6 Jesús Martín Fernández.

**SERRADA**

- 1 Cándido Fuentes Suárez.
- 2 Juan García Sanz.
- 3 Mariano Sanz Sanz.
- 4 Teodoro Prieto González.
- 5 Tiburcio García Martín.
- 6 Faundo Fuentes Suárez.

**SIETEIGLESIAS**

- 1 Robustiano Pedrero Muncio.
- 2 Ceferino Benito Sanz.
- 3 Timoteo Ramírez Braojos.
- 4 Amador Perea Montero.
- 5 Gregorio Domingo del Pozo.
- 6 Anastasio Moreno López.

**SOMOSIERRA**

- 1 Francisco Sanz Bravo.
- 2 Domingo Rodríguez Araujo.
- 3 Juan Cerezo González.
- 4 Felipe González Peña.
- 5 Alejandro Agueda Bazada.
- 6 Eugenio Gutiérrez Ganva.

**TORRELAGUNA**

- 1 Florentino Vivian Lucas.
- 2 Pedro Montero López.
- 3 Eloy Pérez Nieto.
- 4 José Cid Abad.
- 5 Manuel Rodríguez García.
- 6 Epifanio Cristóbal Martín.
- 7 Felipe González Araujo.
- 8 Luis García Hernández.
- 9 Mariano Paredes Sacristán.
- 10 Benito Cisneros Fernández.
- 11 Gonzalo Cid Jabardo.
- 12 Angel Díaz Fuentes.

**TORREMOCHA DE JARAMA**

- 1 Restituto Díaz Sanz.
- 2 Juan Díaz Herrero.
- 3 Francisco Baeza Antena.
- 4 Lorenzo Barrendero Velasco.
- 5 Martín Díaz Herrero.
- 6 Hilario Rivera Díaz.

**VALDEMANCO**

- 1 Tomás Serrano Baonza.

- 2 Serapio Valle Velázquez.
- 3 Benito Martín Baonza.
- 4 Mariano Martín Martín.
- 5 Jesús García Serrano.
- 6 Gregorio Díaz Serrano.

**EL VELLON**

- 1 Mariano Ortega Yuste.
- 2 Romualdo García Alonso.
- 3 José García Pérez.
- 4 Evaristo Asenjo Sánchez.
- 5 Laureano Ortega González.
- 6 Pío Ramal Martín.

**VENTURADA**

- 1 Alejandro Berrendero Clemares.
- 2 Esteban Galindo Vicente.
- 3 Deogracias Galindo Izquierdo.
- 4 Angel Cid Cobartera.
- 5 Martín Hernán Martín.
- 6 Serafín García García.

**VILLAVIEJA**

- 1 Román Sanz Navarro.
- 2 Consuelo Martín González.
- 3 Francisco Durán Martín.
- 4 Julián Durán Ruano.
- 5 Faustino Durán Sanz.
- 6 Santiago Pascual González.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en la vigente ley de Justicia municipal, en su artículo once, caso tercero, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a los efectos que en la misma se previenen.

Madrid, 20 de noviembre de 1920.

V.º B.º

El Presidente,

Trillo.

El Secretario de Gobierno.

José Molina y Candelero.

(Núm. 2.454)

**Juzgados de primera instancia**

**CEBREROS**

D. Manuel Bernabé Vicente, Juez de instrucción de esta Villa y partido de Cebrenos.

Por el presente edicto hago saber: Que en causa criminal que me encuentro instruyendo por robo y homicidio, en la persona de D. Remigio Miranda, en la madrugada del veintiocho de octubre de mil novecientos diez y ocho, en el tren correo ascendente de Galicia, y por providencia de este día, he acordado la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia a fin de que los viajeros de dicho tren y los de los trenes de Villalba a Palencia, y líneas combinadas en el mismo día y siguiente, puedan dirigirse o comparecer ante este Juzgado con las manifestaciones que puedan ser conducentes al esclarecimiento del hecho y determinación e indentificación de los presuntos autores, rogando en interés de la administración de Justicia, que si alguno de los viajeros de los trenes mencionados hubiera presenciado que a la llegada del citado tren gallego, a la estación de Villalba, se arrojaran viajeros a la vía estando en marcha el tren, lo manifiesten por cualquier conducto a este Juzgado, con determinación de las señas personales, indumentaria y cuantas datos

puedan contribuir a la identificación de aquéllos.

Dado en Cebrenos a veinte de noviembre de mil novecientos veinte.

Manuel Bernabé.

Eladio González.

(Núm. 2.439). (B.—2.103).

**NOYA**

D. José Manuel Pedreira Castro, Juez de instrucción de la villa de Noya y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados Ramón Romero Niguens, de diez y nueve años de edad, soltero, jornalero, hijo de Ramón y Dolores, natural de la villa de Cee, partido judicial de Corcubión, domiciliado últimamente en el lugar de Pastoriza, parroquia de Lonsame; y Manuel Fernández Seijas, de diez y nueve años de edad, soltero, hijo de Juan y de Josefa, natural de esta villa, domiciliado últimamente en Corcubión, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan del sumario que se instruye contra los mismos y otro, sobre robo y hurto de relojes, dinero, tabaco, ropas y otros efectos, durante las fiestas que tuvieron lugar en esta villa desde el 24 al 29 de agosto último; previniéndoles que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Noya, veinte de noviembre de mil novecientos veinte.

José M. Pedreira.

Ante mí,

José Manuel Morales.

(Núm. 2.491.) (B.—2.124.)

**SIGUENZA**

Ibáñez Muñoz (Nicolás-José-Arturo), de veinte años, hijo de Arturo y de María, soltero, natural de Priego (Cuenca), albañil, con instrucción, domiciliado últimamente en el puente de Vallecas, calle de Melquiades Bien-cinto, núm. 12, y Díez Carsi (José), de veinticuatro años de edad, hijo de José y de Concepción, soltero, hojalatero, con instrucción, natural y vecino de Madrid, con domicilio últimamente en la calle de Mira el Sol, número 6, procesados por estafa, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sigüenza, para ser reducidos a prisión decretada en causa instruida bajo el núm. 32 del año actual; apercibidos de que, si no lo hacen, serán declarados rebeldes.

A la vez ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, detención y conducción de los citados individuos a la Cárcel de este partido y a mi disposición.

Sigüenza, 25 de noviembre de 1920.

El Juez de instrucción,

Agustín Bullón.

El Secretario,

Angel Núñez.

(Núm. 2.490.) (B.—2.123.)

**JUNTA MUNICIPAL  
DEL  
CENSO ELECTORAL**

**Partido judicial de Getafe.**

**CIEMPOZUELOS**

D. Marcelino Merino Sanz, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Ciempozuelos.

Certifico: Que para las elecciones de Diputados a Cortes que han de verificarse el día 19 del actual, han de constituir las Mesas electorales de este término municipal los Sres. Presidente y Adjuntos que a continuación se relacionan, con los suplentes de unos y de otros:

Distrito del Consuelo.—Sección única.  
Presidente, D. Justo Blance Alcántara.

Adjuntos: D. Bautista Melgares Martín y D. Leonardo Sedeño García.  
Suplentes.

Presidente, D. Fidel Pulido Sánchez.

Adjuntos: D. Baldomero Díez Alonso y D. Celestino Bayona Fernández.

Distrito de la Soledad.—Sección única.

Presidente, D. Andrés Barriguete Hernández.

Adjuntos: D. Lorenzo Lozano Martín y D. Francisco Maroto Pascual.

Suplentes.

Presidente, D. Salvador Ruiz García.

Adjuntos: D. Valentín Hervás Balades y D. José Crespo Zarzalejo.

Y para que conste, a los efectos de la circular de 19 de abril de 1910, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Ciempozuelos, a 6 de diciembre de 1920.

V.º B.º

El Presidente,  
Francisco González.

El Secretario,  
Marcelino Merino.

D. Marcelino Merino Sanz, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Ciempozuelos.

Certifico: Que en la sesión celebrada por dicha Junta en primero del actual, han sido designados para desempeñar los cargos de Presidente y Suplente de las mesas electorales de las dos Secciones de que consta este Ayuntamiento, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1921 y 1922, los señores siguientes:

Distrito del Consuelo.

Presidente, D. Antonio Manzanares de Oro.

Suplente, D. Tomás Lazareno Serrano.

Distrito de la Soledad.

Presidente, D. Manuel Mingo Hermita.

Suplente, D. Paulino García Manzanero.

Y para que sea publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Ciempozuelos, a 6 de diciembre de 1920.

V.º B.º

El Presidente,  
Francisco González.

El Secretario,  
Marcelino Merino.

**TORREJON DE VELASCO**

En Torrejón de Velasco, a 4 de diciembre de 1920, previa la correspondiente convocatoria con expresión del objeto, y bajo la presidencia de don Rafael Martín Rico, se reunieron en el local que al efecto viene designado los señores de la Junta municipal del Censo electoral, cuyos nombres se expresan a continuación:

D. Felipe Ponce Huerta, D. Félix Fernández Villasevil, D. Nicasio Cubas Rodríguez y D. Mariano Bravo Muñoz.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de orden del mismo, yo el Secretario, dí lectura del Real decreto convocando elección de Diputados a Cortes para el día 19 del actual, y del art. 37 de la Ley de 8 de agosto de 1907, según el cual corresponde designar en este acto los dos Adjuntos y los dos suplentes que, en unión del Presidente y de los Interventores que en su día nombren los candidatos, han de constituir las Mesas en la expresada elección.

En su virtud, previa la discusión conveniente, acordó la Junta verificar la designación de que se trata en los términos que a continuación se expresan, por ser los que se ajustan al procedimiento establecido en el citado precepto legal.

Distrito único.—Sección única.

Adjuntos: D. Tibureio Rodríguez Sánchez y D. Juan Antonio González Martín.

Suplentes: D. Francisco Ponce Huerta y D. Pedro Robles Cubas.

También abordó la Junta que la designación precedente se comuniquen a los interesados para su conocimiento y demás efectos. Y se levantó la sesión, firmando la presente acta los señores concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Rafael Martín, Felipe Ponce, Félix Fernández, Nicasio Cubas, Mariano Bravo, José Benavente.

**Partido Judicial de Torre-  
laguna.**

**LOZOYUELA**

D. Ramiro Ramírez Parra, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Lozoyuela.

Certifico: Que para las elecciones de Diputados a Cortes que han de verificarse el día 19 del actual, han de constituir las Mesas electorales de este término municipal los Sres. Presidente y Adjuntos que a continuación se relacionan, con los suplentes de unos y de otros:

Distrito único de Lozoyuela.—Sección única

Presidente, D. Vicente Velasco Cristóbal.

Adjuntos: D. Vicente García Sanz y D. Juan González Gimeno.

Suplentes.

Presidente, D. Lino Pérez Ramírez.

Adjuntos: D. Simón Sanz Ramírez y D. Gregorio Sanz del Moral.

Y para que conste, a los efectos de

la circular de 19 de abril de 1910, expido la presente, con el V.º B.º del señor Presidente, en Lozoyuela, a 5 de diciembre de 1920.

V.º B.º

El presidente,

Laureano Hernanz.

El Secretario,

Ramiro Ramírez.

**Partido judicial de Colme-  
nar Viejo.**

**HOYO DE MANZANARES**

D. Niceto Niharra Caballero, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Hoyo de Manzanares.

Certifico: Que para las elecciones de Diputados a Corte que han de verificarse el día 19 del actual, han de constituir las Mesas electorales de este término municipal los Sres. Presidente y Adjuntos que a continuación se relacionan, con los suplentes de unos y de otros:

Distrito único.—Sección única

Presidente, D. Mamerto Martín Bravo.

Adjuntos: D. Cesáreo Martín Blasco, y D. Rufino Martín Blasco.

Suplentes

Presidente, D. Román Gómez Hernanz.

Adjuntos: D. Francisco Hernández Prieto, y D. Francisco González Bernabé.

Y para que conste, a los efectos de la circular de 19 de abril de 1910, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Hoyo de Manzanares, a 5 de diciembre de 1920.

V.º B.º

El Presidente,  
Juan Moreno.

El Secretario,  
Niceto Niharra.

**Partido Judicial de Chinchón**

**VALDARACETE**

D. Agustín García Porrero, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que para las elecciones de Diputados a Cortes que han de verificarse el día 19 del mes actual, han de constituir las Mesas electorales de este término municipal los señores Presidentes y Adjuntos que a continuación se relacionan, con los suplentes de unos y de otros.

Distrito único.—Sección única

Presidente, D. Dámaso Martínez Hidalgo y Langa.

Adjuntos: D. Francisco López y Langa y D. Gabriel López y Treceño.

Suplentes

Adjuntos: D. Matías Paris González y D. Indalecio Pérez y Hurtado.

Y para que conste, a los efectos de la circular de 19 de abril de 1910, expido la presente, con el V.º B.º del señor Presidente, en Valdaracete, a 5 de diciembre de 1920.

V.º B.º

El Presidente,  
Melitón Martínez.

El Secretario,  
Agustín García Porrero.

**Partido judicial de Alcalá  
de Henares**

**VILLAR DEL OLMO**

D. Honorio E. Roldán Martínez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Villar del Olmo.

Certifico: Que para las elecciones de Diputados a Cortes que han de verificarse el día 19 del actual, han de constituir las Mesas electorales de este término municipal los Sres. Presidente y Adjuntos que a continuación se relacionan, con los suplentes de unos y de otros:

Distrito único.—Sección única

Presidente, D. Francisco Blanco Moratilla.

Adjuntos: D. Mariano Martínez Fernández y D. Nicolás Martínez García.

Suplentes

Presidente, D. Joaquín Nista Expósito.

Adjuntos: D. Tomás López San Andrés y D. Antonio Jiménez Alejo.

Y para que conste, a los efectos de la circular de 19 de abril de 1910, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Villar del Olmo, a 5 de diciembre de 1920.

V.º B.º

El Presidente,  
Carlos Castilló.

El Secretario,  
Honorio E. Roldán.

**MANZANARES EL REAL**

D. Victoriano Rivero Jimeno, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta población.

Certifico: Que en este día, la Junta ha designado los adjuntos que se dirán, los que en unión del Presidente y suplente para esta única mesa electoral, son las siguientes:

Presidente, D. Vicente Pérez Marivela.

Suplente, D. Pedro Arroyo López.

Adjuntos: D. Donato Alvarillo Sanz y D. Máximo Fernández González.

Suplentes

D. Marcos Ferreira Santos y D. Telesforo Galindo Fernández.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pongo la presente que firmo, visada por el Sr. Presidente, en Manzanares el Real, a 5 de diciembre de 1920.

V.º B.º

El Presidente,  
Victor González.

Victoriano Rivero.

**SIETEIGLESIAS**

D. Francisco Ramírez Hernanz, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de esta fecha, y en cumplimiento a lo dispuesto sobre la materia ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de vocales siguientes:

Sección única de Sieteiglesias.

Casa Escuela Mixta, Plaza de la Constitución.



Y en cumplimiento y a los efectos citados, expido la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Siete-iglesias, a 1 de diciembre de 1920.

V.º B.º

El Sresidente,  
Nicolás Pérez.  
Francisco Ramírez.

#### CARABAÑA

D. Alejandro Sanz Gómez, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Hago saber: Que la Junta municipal de mi presidencia, en sesión de hoy, y en cumplimiento del art. 22 de la ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones de aplicación en la materia, ha designado, para cuantas elecciones fuese preciso celebrar durante el año próximo venidero, los locales que, respecto de cada Sección o Colegio, se expresan a continuación.

##### Sección 1.ª

Escuela de niñas, Plaza de la Constitución, núm. 5.

##### Sección 2.ª

Casa particular, calle de Santa Bárbara, núm. 7.

Lo que se hace público en cumplimiento del precepto legal citado.

Carabaña, a 1.º de diciembre de 1920.

Alejandro Sanz.

#### VALDARACETE

D. Agustín García Porrero, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión celebrada el día 1.º del corriente, y en cumplimiento del artículo 22 de la Ley de 8 de agosto de 1907 y demás disposiciones en la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguientes:

##### Sección única.

Escuela de niñas, sita en la calle de los Rumbales, núm. 5.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente, con el V.º B.º del señor Presidente, en Valdaracete, a 3 de diciembre de 1920.

V.º B.º

El Presidente,  
Melitón Martínez.  
El Secretario,  
Agustín García Porrero

#### ALDEA DEL FRESNO

D. Domingo Domínguez Pérez, Secretario de la Junta municipal de Censo electoral.

Certifico: Que la mencionado Junta en sesión de hoy, y en cumplimiento del art. 22 de la ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguientes:

##### Sección única.

Escuela Nacional Mixta.

Y en cumplimiento y a los efectos

del precepto legal antes citado, expido la presente, con el V.º B.º del señor Presidente, en Aldea del Fresno, a 1.º de diciembre de 1920.

V.º B.º

El Presidente,  
Rafael Rodríguez.  
Domingo Domínguez.

#### VILLACONEJOS

D. Atanasio Ruiz Benavente, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Hago saber: Que la Junta municipal de mi presidencia, en sesión de primero de diciembre, y en cumplimiento del art. 22 de la ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones de aplicación en la materia, ha designado, para cuantas elecciones fuese preciso celebrar durante el año próximo venidero, los locales que, respecto de cada Sección o Colegio, se expresan a continuación:

##### Sección única

Escuelas de niños, calle de las Huertas, núm. 4.

Lo que se hace público en cumplimiento del precepto legal citado.

Villaconejos, a 1 de diciembre de 1920.

El Presidente,

Atanasio Ruiz.

El Secretario,

Anastasio Fernández.

#### MOSTOLES

D. Pablo Montero Gamayo, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de este término.

Hago saber: Que la Junta municipal de mi presidencia, en sesión de este día, y en cumplimiento del art. 22 de la ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones de aplicación en la materia, ha designado, para cuantas elecciones fuese preciso celebrar durante el año próximo venidero, los locales que, respecto de cada Sección o Colegio, se expresan a continuación:

##### Sección única.

Escuela de niños.

Lo que se hace público en cumplimiento del precepto legal citado.

Móstoles, a 1 de diciembre de 1920.

Pablo Montero.

#### MAJADAHONDA

Acta de la sesión de la Junta municipal del Censo para la designación de Presidentes y suplentes de las Secciones electorales.

En Majadahonda, a 1.º de diciembre de 1920, y hora de las diez, se reunieron en el local destinado al efecto los señores de la Junta municipal del Censo electoral D. Lorenze Gala, D. Benito Calvo, D. Ruperto Calvo, D. Bonifacio Montesino, y D. José López, bajo la presidencia de D. Gregorio Gala Bustillos, con el fin de celebrar sesión para que fueron previa y debidamente convocados. Abierto el acto y teniendo éste por objeto la designación de Presidente y de suplente de la Mesa electoral de cada una de las Secciones en que éste término se halla dividido, en las elecciones que

puedán ocurrir durante el bienio de 1921 1922, la Junta, visto lo preceptuado por el artículo 36 de la Ley y el resultado de los antecedentes que el mismo artículo manda tener en cuenta, acordó por unanimidad efectuar dicha designación en favor de los señores que a continuación se expresan:

Distrito único.—Sección única.

Presidente, D. Epifanio Magdaleno Montero.

Suplente, D. Mateo Villegas Arijá.

También acordó la Junta que esta designación se comunique a los interesados y al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial, levantándose la sesión y firmando la presente los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico.

Gregorio Gala, Bonifacio Montesino, José López, Lorenzo Gala, Benito Calvo, Ruperto Calvo y Pedro Calvo, Secretario habilitado.

Diligencia.—Con esta fecha han quedado entregadas a los interesados las correspondientes credenciales de los nombramientos de Presidente y suplente de la Mesa electoral de la Sección de que consta este término y a que se contrae el acta precedente; habiendo sido comunicados, además, dichos nombramientos al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral.

Majadahonda, a 1.º de diciembre de 1920, de que certifico.

El Secretario,

Calvo.

#### MADRID

D. Mario Serratacó Boet, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid.

Certifico: Que en sesión celebrada por la Junta municipal del Censo, fueron designados para las vacantes ocurridas en los cargos de Presidentes y Suplentes de mesas electorales en los distritos y secciones que se relacionan, los electores que a continuación se expresan:

Chamberí, sección 21. Presidente, D. Cosme Sánchez Alamo, Bravo Murillo, 68.—Ignorado.

Chamberí, sección 30. Presidente, D. Eugenio Arratio Hernández, Eloy Gonzalo, 27.—Edad.

Buenavista, sección 5. Presidente, D. Manuel Luxán García, Zurbano, 11.—Ausente.

Buenavista, sección 30. Suplente, D. José Zegri Martínez, Lagasca, 99.—Edad.

Congreso, sección 12. Presidente, D. Pablo Mora Faluto, Fray Ceferino González, 55.—Trasladado.

Hospital, sección 13. Suplente, don Ciriaco Martín Herrero, Salitre, 14.—Ignorado.

Inclusa, sección 4. Presidente, don Germán Martínez Mendoza, Mira el Sol, 10.—Enfermo.

Inclusa, sección 12. Presidente, don Francisco Hidalgo Montalvo, Fray Ceferino González, 13.—Edad.

Inclusa, sección 22. Presidente, don

José López Muñoz, Peña Francia, 8.—Enfermo.

Inclusa, sección 26. Presidente, don Juan Arribas Peñas, Toledo, 141.—Ignorado.

Inclusa, sección 26. Suplente, don Justo Vicente López Díaz, General Ricardos, 5.—Fallecido.

Palacio, sección 15. Presidente, don Eduardo Clavijo Alcobilla, Mendizábal, 47.—Fallecido.

Universidad, sección 30. Suplente, D. Pío Valedor Butler, Méndez Valdés, 22.—Ausente.

Y para remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento de lo aprobado por la Junta Central en 24 de febrero de 1912, expido la presente visada por el Sr. Presidente y sellada con el de la Junta en Madrid, a 5 de diciembre de 1920.

V.º B.º

El Presidente,  
Lucas Garzón.

El Secretario,  
Mario Serratacó.

#### SOCIEDAD COLONIA DEL DOCTOR RUBIO

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para dar cuenta de la situación de la Compañía y acordar la disolución de la Sociedad, medida que propone el Consejo, como la única que a su juicio puede resolver la situación. Esta Junta se celebrará el día ocho de enero próximo, a las cinco de la tarde, en la Cuesta de Santo Domingo, tres, entresuelo izquierda, pudiendo recogerse las papeletas de asistencia hasta el día anterior, de once a doce, en la calle de Atocha, número treinta y cuatro.

Madrid, seis de diciembre de mil novecientos veinte.

El Presidente,  
F. de Heredia.  
(A.—813.)

#### BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito núm. 853.581, de pesetas nominales 5.000, en 5 por 100 amortizable, expedido por este Establecimiento en 31 de agosto de 1918; a favor de Juana Calvo Lozano, se anuncia al público por tercera y última vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día 9 de noviembre último, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 6 de diciembre de 1920.

P. El Vicesecretario,  
Julio Prieto.  
(A.—814)